

# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

**Director Interno: MANUEL MENDIEZ QUINTANA.**

Registrado como artículo de segunda clase el 11 de Febrero de 1888.

### CONDICIONES

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. Las suscripciones se recatan en la Imprenta por el Administrador. El precio de suscripciones en la Capital y fuera de ella es de \$25 mensuales pagados anticipadamente. Los números venden \$1.25. Añadidos \$1.25.

### CONDICIONES

Los avisos de interés particular pagarán previamente a la Administración de esta Imprenta a cargo del C. Manuel Mendiez Quintana, un centavo por cada palabra en la primera vez y medio centavo en cada una de las siguientes. Los informes y recibidos suscritos por las autoridades del Estado, se dirigiran a la Dirección. Los de interés particular a la Administración. No se devuelven originales.

## GOBIERNO GENERAL

Secretaría de Fomento, Agricultura y Caza de la Presidencia de la República Mexicana. Oficio 1000. México, D.F., a 10 de Diciembre de 1910.

Las ondas frías habrá heladas y nevadas en la Sierra Madre occidental y heladas en casi toda la zona. Avisos.—Norte y Sur del Golfo, fuertes temporales del 4 al 7 del 12 al 13 del 24 al 27 moderados del 21 al 22. Truenos.—Los truenos serán débiles por las tormentas fuertes que durante los días de fuerte ondulaciones del Golfo, las tormentas extenderán por la parte oriental de este país.

## GOBIERNO DEL ESTADO

RELACION de los Ciudadanos que han sido nombrados por el Ejecutivo del Estado, Jueces de Paz de los Municipios que integran el Estado de Campeche y que debetan trabajar en el presente año de 1911.

### CAMPECHE

Propietarios: P. Nájera, J. B. C. Pedro Castellano Ruiz, J. B. C. J. B. C. Suplentes: J. B. C. Antonio Martínez, Marcos Ortiz, J. B. C. Trinidad Medina.

### LERMA

Propietarios: J. B. C. Z. B. C. Maximiliano Navarro, Suplentes: J. B. C. Z. B. C. Z. B. C. Z. B. C.

### CHICLA

Propietario: J. B. C. G. B. C. plente: Anastasio Rodríguez.

### HAMPOLIL

Propietarios: Epifanio Hernández, plente: Pascual Gómez.

### TIXMUCUY

Propietarios: J. B. C. G. B. C. de los Escamillos, Suplentes: J. B. C. Rodríguez, J. B. C. Adolfo Ballesteros.

### PICH

Propietario: Miguel Martínez, plente: Maclovio García.

### POCYAN

Propietario: Mariano Román, plente: Zacarías Polito.

### BOLOCHENCAHUEH

Propietario: Cristóbal Valbuena, plente: José Quintán Sansores.

### HOOL

Propietario: Antonio Gutiérrez, plente: José A. Medina.

Las ondulaciones de la parte oriental de este país, en especial del Distrito Federal y la parte oriental de México, serán débiles por las tormentas generales.

Las ondulaciones del Golfo serán débiles por las tormentas débiles que durante los días de fuerte ondulaciones del Golfo, las tormentas extenderán por la parte oriental de este país. Durante las ondulaciones del Golfo, las tormentas extenderán por la parte oriental de este país.

Las ondulaciones de la parte oriental de este país, en especial del Distrito Federal y la parte oriental de México, serán débiles por las tormentas generales. Durante las ondulaciones del Golfo, las tormentas extenderán por la parte oriental de este país.

### ZONAS EXTREMOSAS

Comprenden los Estados de Sonora, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y las partes correspondientes de los Estados de Zacatecas, San Luis Potosí y Tamaulipas.

TEMPERATURAS.—Días fríos del 4 al 8, 12 al 13, 17 al 20 y 24 al 25. Días templados con noches frías del 1 al 3 y 7 al 11, 14 al 16, 21 al 23 y del 27 al 31. Ondas frías intensas del 4 al 8, 12 al 13 y del 24 al 25, moderados del 21 al 23. Durante

### Zonas extremas

Las ondulaciones de la parte oriental de este país, en especial del Distrito Federal y la parte oriental de México, serán débiles por las tormentas generales. Durante las ondulaciones del Golfo, las tormentas extenderán por la parte oriental de este país.

Las ondulaciones de la parte oriental de este país, en especial del Distrito Federal y la parte oriental de México, serán débiles por las tormentas generales. Durante las ondulaciones del Golfo, las tormentas extenderán por la parte oriental de este país.

Vientos.—Del Norte, fuertes, con temporal en el Golfo, durante los días 6 al 9, 12 al 13 y 26 al 28 y moderados del 29 al 31.

Lluvias.—Serán, en general, escasas. Perrosas habrá durante las noches del Golfo, pudiendo extenderse hasta la Mesa Central y región Sur de la vertiente del Pacífico.

México, 28 de Septiembre de 1910. P. A. D. D., el Subdirector, José Zeaño. En Jefe de la Sección de la Carta del Tiempo, JUAN F. ROSAS.